



COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NÚMERO 155

EN LO GENERAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2023.

VOTOS A FAVOR: 24 VOTOS EN CONTRA: 1 ABSTENCIONES: 0

—

EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 155 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. LEÍDO POR LA DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

19 DIC 2022

RECEBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACION NOMINAL CON	
24	VOTOS A FAVOR
1	VOTOS EN CONTRA
0	ABSTENCIONES

Handwritten: ABA

Handwritten signature

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN NO. 155

HONORABLE ASAMBLEA

Esta Comisión recibió para su análisis, estudio, dictamen y aprobación en su caso, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2023, por la cantidad de \$2,440'854,245.84 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.).

ANTECEDENTES:

1.- El día 30 de noviembre de 2022, la Titular del Poder Ejecutivo recibió en sus oficinas, el oficio FGE/BC/OT/3028/2022 suscrito por el Mtro. Ricardo Iván Carpio Sánchez, en su carácter de Fiscal General del Estado de Baja California, por el que le remite para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2023, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2023, por la cantidad de \$2,440'854,245.84 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.--).

2.- El día 30 de noviembre de 2022, la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado recibió el oficio FGE/BC/OT/3028/2022, en el cual el Fiscal General del Estado de Baja California, Mtro. Ricardo Iván Carpio Sánchez, adjunta el Proyecto de Presupuesto de Egresos solicitado para el Ejercicio Fiscal de 2023 de la Fiscalía General del Estado de Baja California por la cantidad de \$2,440'854,245.84 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.), conforme a la atribución contenida en la fracción VII del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

3.- El día 08 de diciembre de 2022, compareció en forma virtual ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada de este H. Congreso del Estado de Baja California, el Mtro. Ricardo Iván Carpio Sánchez, Fiscal General del Estado de Baja California, donde expuso y aclaró algunas de las consideraciones en las que se basaron las cifras de las asignaciones presupuestales, dando a su vez respuesta a las preguntas que le fueron formuladas, dejando constancia de las mismas en cintas magnéticas, las cuales se encuentran en poder de esta Comisión.

Handwritten initials

Handwritten marks and signatures on the right margin



4.- Esta Comisión, realizó el estudio y evaluación de la información que se contiene en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal de 2023, los documentos y anexos que se acompañan al mismo, así como de las consideraciones expuestas por el Mtro. Ricardo Iván Carpio Sánchez, Fiscal General del Estado de Baja California, en su comparecencia ante este Órgano dictaminador.

En su oportunidad, y seguido el proceso correspondiente, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, suscribe el presente Dictamen, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el H. Congreso del Estado de Baja California, en el Segundo Período Ordinario, antes de concluir el año, examinará, discutirá y en su caso modificará y aprobará el Presupuesto de Egresos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los Organismos Públicos Autónomos, correspondientes al Ejercicio Fiscal siguiente, en los términos de la Ley de la materia, conforme a lo dispuesto por el Artículo 22 Apartado C, segundo párrafo y 27 Fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. - Que la Gobernadora del Estado, tiene la obligación de presentar cada año al Congreso del Estado de Baja California, a más tardar el día primero de diciembre, los Proyectos de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal siguiente, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 49, Fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 34 Fracción III, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

TERCERO.- Que los Organismos Públicos Autónomos formularán sus propios proyectos de Presupuesto de Egresos y los remitirán al Ejecutivo del Estado, para que se incorporen las ayudas, subsidios o transferencias que les correspondan en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, en los términos del Artículo 29 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

CUARTO. - Que los Presupuestos de Egresos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Públicos Autónomos y Municipios, se formularán en los términos de la Ley de la materia, en los cuales serán obligatoriamente incluidos los gastos y las dotaciones necesarias para atender los servicios públicos, lo anterior, acorde al Artículo 90, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.



QUINTO.- Que los recursos económicos de que dispongan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Organismos Públicos Autónomos, los Municipios y su Administración Pública Descentralizada, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 100, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEXTO.- Que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, la Fiscalía General es un órgano constitucional autónomo, cuyo patrimonio, en términos del Artículo 43 Fracción IV, estará constituido, entre otros, con los recursos que anualmente determine el Congreso en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

SÉPTIMO.- Que en este Ejercicio Fiscal 2023, se asume la austeridad gubernamental como un principio que regirá en la Administración Estatal y los Organismos Autónomos, buscando servir en todo momento al Estado de Baja California, como respuesta al compromiso signado con la población.

OCTAVO.- Que con base en todo lo anterior, la Comisión que suscribe determina conveniente aprobar el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar en \$2,440'854,246.23 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.)

NOVENO.- En este contexto, en el contenido de la iniciativa en estudio, se plasman las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a este mandato, que permiten garantizar un manejo sostenible de las finanzas públicas del Estado. Por ello, la Comisión que suscribe considera que dicha propuesta cumple con lo dispuesto en los ordenamientos legales que regulan la materia de disciplina financiera, específicamente lo relativo al balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las Entidades Federativas.

DÉCIMO.- Que con el propósito de normar su criterio, la Comisión de Hacienda y Presupuesto solicitó a la Auditoría Superior del Estado su opinión respecto a la iniciativa en comento, y ésta, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 105 Fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, emitió su opinión al respecto, mediante oficio TIT/1918/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 116, 118, 122 y 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la Comisión que suscribe, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, hasta por la cantidad de \$ 2,440'854,246.23 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se instruye al Fiscal General del Estado de Baja California, formule su Presupuesto de Egresos en los términos de la Ley de la Materia y al techo financiero considerado en el Resolutivo Primero de este Dictamen, el cual en materia de Servicios Personales deberá atender lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo en la aprobación del Presupuesto de Egresos en cita, en lo correspondiente también al capítulo de Gasto de Servicios Personales, se deberá atender lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción V, de dicha Ley.

TERCERO.- Se instruye al Fiscal General del Estado de Baja California, que una vez formulado su Presupuesto de Egresos, lo publique en los términos de la Ley de la Materia a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

CUARTO.- Notifíquese al Fiscal General del Estado de Baja California.

QUINTO.- Remítase el presente Dictamen a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

D A D O.- En Sesión Ordinaria Virtual, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO


DIP. JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ
PRESIDENTA

M

N

O



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DICTAMEN NÚMERO 155
...5

DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
SECRETARIO

DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
VOCAL

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
VOCAL

DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

Estas firmas corresponden al Dictamen No. 155 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California. Dado en Sesión Ordinaria Virtual, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.